



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 138-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de Diciembre del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de diciembre del año 2020, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 301-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de noviembre del presente año, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite los actuados a este Consejo Regional, a fin de que en sesión de consejo regional correspondiente se apruebe la contratación directa para la "Adquisición de Mandilones Descartables Talla M y L, para la Ejecución del Plan Regional para la Dotación de Equipos e Insumos de Protección Personal (EPP), Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, para las Atenciones en el Marco del COVID – 19, Versión 3. Asimismo, se tiene el Informe Técnico N° 024-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEA/OASG de fecha 12 de noviembre del 2020, con el cual el Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud, concluye solicitar a la instancia correspondiente la aprobación de la presente contratación. Sumado a ello, se tiene el Informe Técnico Legal N° 012-2020/ GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ de fecha 17 de noviembre del presente año, con el cual la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica opina que corresponde la aprobación de la presente contratación directa.

Que, al respecto, la presente contratación directa no ha sido sustentada por ningún funcionario, habiéndose realizado observaciones como, se ha evidenciado demora en la entrega de los mandilones, no han adjuntado la constancia de notificación con la orden de compra, entre otros. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 138-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de Diciembre del 2020.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR** la Contratación Directa para la para la "Adquisición de Mandilones Descartables Talla M y L, para la Ejecución del Plan Regional para la Dotación de Equipos e Insumos de Protección Personal (EPP), Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, para las Atenciones en el Marco del COVID – 19, Versión 3, solicitado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
  
MAG. PECAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL